

MOCIÓN PARA IMPULSAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO RURAL

(para su debate en el Pleno del Cabildo de Tenerife a celebrar el 26 de octubre de 2018)

Introducción justificativa de la Moción

Todos los años, a mediados del mes de octubre se conmemora el Día Internacional de las Mujeres Rurales, como parte de un compromiso con el reconocimiento y la revalorización del papel de este colectivo y en el ánimo de contribuir a la erradicación de las desigualdades que le siguen afectando, a la mejora de su autonomía y a su derecho a una participación activa en las estrategias de desarrollo centradas en el medio rural.

Nos proponemos con esta Moción llamar la atención sobre la importancia de la incorporación plena de la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo rural, y en particular aquellas que fundamentan la intervención de las instituciones (europeas, estatales y autonómicas) en el sector primario.

El marco legal específico que en el Estado español ha intentado garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del desarrollo rural se ha visto acompañado de la aprobación y desarrollo de diversos planes estratégicos, como el actualmente en vigor, para la igualdad en el medio rural, *“Primer Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural 2015-2018”*.

En Canarias no podemos afirmar que se haya prestado especial interés a dar un impulso decidido a la incorporación de la Igualdad como un eje transversal de los planes de desarrollo rural establecidos, si bien en la *“Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2013-2020”* el Gobierno de Canarias estableció como objetivo *“la promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad”*, incluyendo diversos objetivos específicos centrados en esta problemática y, en particular, se planteó la aplicación de la perspectiva de género en las actuaciones asociadas al desarrollo rural.

Estos compromisos estratégicos, sin embargo, no se han visto coherentemente reflejados en los principales programas de financiación y organización de nuestro desarrollo rural, comenzando por el principal instrumento de financiación del sector primario, la PAC, que aporta ayudas al medio rural con fondos procedentes tanto del FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía, que en Canarias se articula a través del *“Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias”* -POSEI Agrícola) como del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Los datos de los que se dispone -a nivel autonómico, estatal o europeo- sobre la distribución de las ayudas de la PAC no están desagregados por sexos. Este hecho no sólo limita el análisis desde una perspectiva de género, sino que dificulta la acción política y cualquier intervención dirigida a la corrección de desigualdades.

Cuando los programas se centran en ayudas a la producción y comercialización de los productos agrícolas, sus resultados tienden a mantener las desigualdades o, incluso, a

incrementarlas. Así, por ejemplo, sucede con los resultados de los pagos directos del POSEI a las explotaciones agrarias en Canarias, donde no sólo el mayor porcentaje de las ayudas concedidas a titulares de las explotaciones agrarias en 2017 (no empresas ni agrupaciones de productores/as) se otorgaron a hombres, sino que además el promedio de las ayudas concedidas a titulares hombres es muy superior al promedio de las ayudas concedidas a mujeres. Ni en las bases del FEAGA ni en las del POSEI se incluye alguna referencia como línea de intervención el apoyo a la igualdad de género, ni se ha considerado estudiar el “Impacto de Género” de estas ayudas.

Pero más grave resulta aún la constatación de que en los fondos del FEADER, estos sí dirigidos a los programas de desarrollo rural, tampoco se haya tenido en cuenta la perspectiva de género al menos de forma explícita.

Del mismo modo, el Programa asociado a estos fondos en Canarias, el “*Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020*” (PDR) obvia cualquier objetivo relacionado con eliminar desigualdades de género en este sector económico y no lo incluye entre sus líneas prioritarias. En las bases reguladoras de las subvenciones asociadas a este programa, sólo consta un caso en el que el baremo premia (sólo con 1 punto) a las explotaciones en régimen de titularidad compartida.

Hoy en día podemos afirmar que el trabajo realizado por las mujeres en el medio rural sigue sin ser reconocido. Por un lado, el mantenimiento de la vida en ámbitos rurales no depende exclusivamente de la producción agropecuaria, ni de la participación en espacios público-organizativos. Existe un arduo trabajo de actividades no agrícolas, relacionadas con labores reproductivas y de cuidados y que, además, están estrechamente ligadas con la actividad productiva. Generalmente, este trabajo es desempeñado por las mujeres y no cuenta con el suficiente reconocimiento ni social ni económico, ni se considera la absoluta necesidad del mismo y la ausencia de corresponsabilidad en la asunción de estas tareas.

Por otra parte, las actividades productivas desarrolladas por las mujeres se encuentran también invisibilizadas. Esto es debido, en parte, a la falta de identidad profesional, por considerarlas “ayuda familiar”, y a la diversificación de tareas que las agricultoras realizan, muchas de ellas simultáneas en el tiempo y difíciles de cuantificar. El problema no es sólo que no se vean reflejadas en las estadísticas oficiales, sino que, como hemos evidenciado, los programas y políticas públicas de desarrollo rural no integran estas tareas de cuidado y productivas en sus líneas de intervención, contribuyendo con ello al mantenimiento de las desigualdades ancestrales que siguen limitando la vida de las mujeres rurales.

El contexto en el que nos encontramos este año en el marco del Día internacional de las Mujeres Rurales viene dado por la información aportada por la Comisión Europea el pasado 1 de junio de sus planes para la Política Agraria Comunitaria más allá de 2020, con una propuesta que supone la imposición de un gran recorte presupuestario.

Si hasta ahora no se ha incorporado la perspectiva de género en estos Fondos, las organizaciones de mujeres rurales se temen que esta situación se vuelva a producir con la excusa de los recortes que se quieren aplicar, lo cual no puede ni debe permitirse.

Seguir dando la espalda a la perspectiva de género en estas políticas de desarrollo rural supone seguir sin reconocer el bien público que supone parir, criar y cuidar en las zonas agrarias. En este sentido, resulta imprescindible destinar parte de estos fondos públicos a

bajas por maternidad, a programas de apoyo a las mujeres rurales y a su integración en la toma de decisiones.

Es este el momento de someter a revisión los requisitos de la PAC y el POSEI-Agrícola y su funcionamiento, dado que como hemos evidenciado, no se adaptan a la realidad en la que viven las agricultoras, cuyas explotaciones tienden a ser de tamaño reducido. Si se mantiene el modelo de estimular las grandes explotaciones agrarias en detrimento de las pequeñas, se mantendrá el injusto reparto desigual de los fondos.

La PAC, para que sea útil, debe contar con informes de impacto de género que visibilicen las desigualdades y así puedan corregirse. En la discriminación de las mujeres en el mundo rural, además de las causas estructurales y sistémicas, tienen mucho que ver los diseños políticos promovidos hasta ahora, por lo que se hace evidente la necesidad de plantear nuevas políticas que corrijan esas discriminaciones, básicamente la distribución, acceso y titularidad de la tierra, así como su situación legal, derechos y obligaciones.

Mantener la vida en el campo pasa por contar con las mujeres rurales y dar un papel fundamental a agricultoras, ganaderas, pastoras, artesanas y tantas mujeres valientes que se enfrentan a una situación de absoluto desamparo legal e institucional.

Por todo ello, el Cabildo de Tenerife adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Asumir como Cabildo que la Igualdad de Género debe ser identificada como un asunto de interés estratégico para los programas de desarrollo rural a desplegar en Tenerife, a pesar de que la competencia directamente en este ámbito es del Gobierno de Canarias.
2. En este sentido, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Consejería de Igualdad y Prevención de la violencia de género, este Cabildo deberá contemplar como ámbito de intervención prioritaria desde estas áreas los proyectos dirigidos a las mujeres en el medio rural.
3. Desde el Cabildo de Tenerife también se realizará una labor de apoyo a las acciones de sensibilización y promoción de las mujeres rurales que deseen realizar los ayuntamientos, las asociaciones de mujeres rurales y agrarias, las organizaciones profesionales agrarias, y los grupos de acción local.
4. Con objeto de implicar a otras administraciones en este compromiso, se insta a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo a que contemplen una nueva PAC que incorpore la perspectiva de género, tanto en sus programas dirigidos a las explotaciones, producciones agrarias y comercialización, como en los programas de desarrollo rural. Dicha reforma debe incorporarse asimismo en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).
5. Asimismo se insta al Gobierno de España a un desarrollo efectivo de los principios y la aplicación real de las medidas de Igualdad de Género presentes en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

6. Por último, se insta al Gobierno de Canarias a una reforma del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 incorporando en sus objetivos, prioridades y bases reguladoras medidas asociadas a la igualdad de género.

Tenerife, a 21 de octubre de 2018.